



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX. (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1205-05

Expte.No. 4.841-05

Salta, 11 OCT. 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Especialización y Maestría en Estudios Literarios, Dra. Ana María Graciela Balestrino en la que solicita aprobación de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios: SEMINARIO DE TESIS, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 499-05, aconseja su aprobación,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 04-10-05

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Especialidad y Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: SEMINARIO DE TESIS

DOCENTES: DRA. PAMPA OLGA ARAN DE MERILES

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR la implementación como curso de Posgrado la asignatura curricular de la Especialidad y Maestría en Estudios Literarios, que se detalla a





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. **1205-05**

continuación, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 14, 15, 28 y 29 de octubre de 2005.
TOTAL: cien (100) horas.-

ARTICULO 3o.- **FIJAR** el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que será de:

- Aprobación: \$ 80,00.- (PESOS OCHENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 4o.- **DESIGNAR** a la Dra. ANA MARIA GRACIELA BALESTRINO, responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 5o.- **LIQUIDAR** a la Dra. Pampa Olga Arán de Meriles, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de la Maestría, Lic. Juana del Valle Rodas, la suma de \$ 1.000,00.- (PESOS MIL), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** a los docentes responsables, Esc. de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestría en Estudios Literarios, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-

Prof. SUSANA M. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA BOLOGNINI
Docente
Facultad de Humanidades - UNSA

